



DECRETO ALCALDICIO N° 2687 /
AUTORIZA ORDEN DE COMPRA CONVENIO
MARCO.
REQUINOA, 14 DIC 2020

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La Solicitud de compras con fecha 14.10.2020, de Dr. Héctor Cartagena Pizarro del CESFAM Requinoa a Jefe Departamento donde solicita la adquisición de una plastificadora y laminas de plastificar para el Programa Sembrando Sonrisa.

El Decreto Alcaldicio N° 3785 de fecha 31 de Diciembre del 2019, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2020.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORICESE, CONVENIO MARCO, por la adquisición de una plastificadora y láminas de plastificar para el Programa Sembrando Sonrisa, a los siguientes proveedores como a continuación se detalla:

PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A. RUT 96.556.940-5

\$ 159.979

TOTAL ADJUDICADO \$ 159.979 IVA INCLUIDO

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.004 , del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

HHQ/MAVS/CCL/RCS/rcs

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (1)
- Adquisiciones Dpto. Salud (1)
- Ley de Transparencia (1)